



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Diana Gabriela AZATEGUI

VISTO el expediente N° EX-2020-21779335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Teniente del Subescalafón General Diana Gabriela AZATEGUI, legajo N° 155.077;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma quince por ciento (68,15%) para las tareas policiales, siendo el treinta y cinco por ciento (35%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 2076/08 y el treinta y tres coma quince por ciento (33,15%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución, se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por la Teniente del Subescalafón General AZATEGUI resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de ésta, en los términos del artículo 208 -primer párrafo- del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que de su situación de revista, surge que al 20 de noviembre de 2020 registra veintitrés (23) años, dos (2) meses y veintidós (22) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal – Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física de la Teniente del Subescalafón General AZATEGUI, a tenor de lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 –primera parte– del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Teniente del Subescalafón General Diana Gabriela AZATEGUI (DNI 24.838.376 – clase 1975), legajo N° 155.077, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 –primera parte– del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Teniente del Subescalafón General Diana Gabriela AZATEGUI (DNI 24.838.376 – clase 1975), legajo N° 155.077, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.